

Pastrana, a 7 de diciembre de 2009

El Ayuntamiento de Pastrana remitió un escrito a la Delegación de Ordenación del Territorio mintiendo sobre la calificación del suelo del Polideportivo, que incluía una calle

El Polideportivo Municipal es una fuente de sorpresas sobre la actuación del Ayuntamiento de Pastrana

- Las obras siguen paradas sin que el Ayuntamiento dé explicaciones de ningún tipo.

Con fecha 11 de Octubre de 2007 el Ayuntamiento de Pastrana daba respuesta a un requerimiento de la Delegación de Ordenación del Territorio, consistente en una orden de paralización de las obras del Polideportivo Cubierto, debido a que las mismas incurrían en varias irregularidades entre ellas la invasión de la calle del Premio Nobel Camilo José Cela. El soporte legal del requerimiento de la Delegación era que sobre una calle no puede construirse de ningún modo. Lo único que podría arreglar el dislate era la modificación puntual del Plan de Ordenación Urbana.

En detalle, en julio de 2007 la Delegación remitió el escrito de apercibimiento mencionado al Ayuntamiento de Pastrana, incluyendo un punto donde se explicitaba que de no pararse las obras podría denunciar ante la fiscalía anticorrupción. Pero el Ayuntamiento no paró las obras, que continuaron al menos hasta septiembre de 2007.

El escrito remitido por el Ayuntamiento a la Delegación incluye un párrafo en el cual se dice literalmente que las obras "cuentan con todas las formalidades legales y urbanísticas". Y esta es la mentira, lo cual, tratándose de relaciones entre Administraciones adquiere una especial relevancia y pone en su sitio a quienes mienten sin despeinarse. Cuestión ésta de la mentira que no es la primera de la que daremos cumplida cuenta.

La prueba de la mentira la pone el propio Ayuntamiento al empezar a tramitar en diciembre de 2007, tras verse obligado a acatar el mandato de Ordenación del Territorio, el Plan Especial de Reforma Interior (PERI) de la parcela del Polideportivo. En resumen, el PERI consiste en desviar el trazado de la calle a la parte perimetral de la parcela, puesto que la calle pasaba por el lado norte y por el eje norte-sur de la parcela. Así, en diciembre de 2007 se aprueba por el Pleno el PERI, y finalmente es publicado en julio de 2008. Porque si la parcela contaba, como dijo el Ayuntamiento a la Junta, con la calificación urbanística exigible, ¿a qué viene acceder a la recalificación? El propio Ayuntamiento aporta la prueba de su mentira.

Y esto no es lo peor. Tras obtener el permiso (por un año) de la Confederación H. del Tajo en enero de 2009, la obra sigue parada. Y el Ayuntamiento sin explicarse. Continuará. Atentos.